



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Al no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación presupuestaria número 2/2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente y se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia dicha modificación resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	16.379,60
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total aumentos	56.379,60

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

No ha habido disminución de gastos.

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	56.379,60
	Total aumentos	59.379,60

No hay disminución de ingresos.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 23 de enero de 2015.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias